**Universidad Nacional de Itapúa**
**Comité de Evaluación**
***

# DICTAMEN N° 01/2010

**"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1 PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS – AD REFERENDUM 2010"**

Encarnación, 07 de enero de 2010.-

Señor:
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
**Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA**
Encarnación - Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la Contratación Directa para la adquisición de **"IMPRESIÓN DE REVISTAS"** Llamado solicitado por el Rectorado, cumple en remitirle el presente Dictamen.----------

Que, visto y considerando el ID **N° 155708** y el Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: **Gráficas Zamphiropolos, Centro Gráfico, Gráfica Monarca, Gráfica Asunción Imagen Imprenta, P.M Y SA y Gráfica Esperanza**, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día 18 de diciembre del 2.009, fijado para la apertura de sobres se ha presentado únicamente la Firma AGZ Artes Gráficas Zamphiropolos; y el **Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…**----------

Que, la UOC, procedió a fijar una nueva convocatoria, para el día 28 de diciembre del 2009, a las 11:15 horas, de conformidad a la **Resolución N° 100/06UCNT**, notificándole a la firma que el sobre respectivo se encuentra sin abrir bajo guarda y responsabilidad de la UOC, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como oferta válida a los efectos de la nueva apertura., procediendo igualmente a reiterar y ampliar las invitaciones, según se observa en el expediente.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes firmas: Gráfico Esperanza, por la suma de **Gs. 40.300.000** (Guaraníes cuarenta millones trescientos mil) y Artes Gráficas Zamphiropolos SA, por la suma de **Gs. 28.450.000** (Guaraníes veinte y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil) , de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.-------

**Universidad Nacional de Itapúa**
**Comité de Evaluación**
***

Que, habiéndose presentado dos oferentes, no se ha reunido nuevamente la cantidad necesaria para proceder al análisis correspondiente, no obstante existe una moderación a la exigencia legal en este caso, resultante de los términos de la Resolución mencionada, que reglamenta el Art. 34 inc "a" de la Ley 2051, estableciendo que la Adjudicación se puede llevar a cabo sin contar con el mínimo de tres ofertas requerido, después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr.----------

Que, vemos del expediente surge que la UOC, ha cumplido con las exigencias, considerando que ha procedido a una nueva convocatoria, con el afán de lograr la cantidad requerida, no pudiendo reunir tal requisito y ante la necesidad y urgencia de los productos objeto de adquisición, se ha procedido a la apertura y posterior análisis de la presente oferta, a fin de cumplir con el principio de la **celeridad y regularidad**. ----------

Que, de acuerdo a la interpretación de las disposiciones citadas y la facultad discrecional de la autoridad administrativa, aplicada en razón de conveniencia y oportunidad, en la segunda convocatoria será adjudicado al oferente que se presente, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las leyes aplicables, a fin de responder con el carácter de movilidad y adaptabilidad a las necesidades imperantes.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las Firmas, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Itapúa con el presupuesto adecuado a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio total evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha realizado una pequeña reducción en la cantidad de adjudicación, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria.----------

Que; por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS – AD REFERENDUM 2010"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **AGZ ARTES ZAMPPHIROPOLOS SA**, por la suma de **Gs. 24.996.170 (GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los siete días del mes de enero del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Ing. Javier Palacios F.* | *Lic. René Arrúa T.* | *Lic. Marciano Leiva G.* | *Abg. Raquel Velázquez* |